

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 4490
CELEBRADA EL JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4502 DEL MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> Ampliación	2
2. <u>AGENDA</u> Alteración de orden	2
3. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna No. 19-99	2
4. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna No. 20-99	5
5. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna No. 21-99	7
6. <u>BECAS</u> Propuesta para corregir la asignación de becas correspondiente al II semestre de 1999	8
7. <u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</u> No. 4-99 Aprobación	20
8. <u>REAJUSTE SALARIAL</u> Aprobación de reajuste adicional de medio período 1999	22

Acta de la sesión extraordinaria **No. 4490** celebrada por el Consejo Universitario el jueves 14 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes, Área de la Salud, M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano y Sr. José María Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil, Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

ARTICULO 1

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación una ampliación de agenda para conocer el dictamen No. CP-DIC-99-57 de la Comisión de Presupuesto y Administración y alterar el orden de la misma para conocer este asunto como punto 7.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta del señor Director ACUERDA AMPLIAR la agenda de esta sesión para conocer el dictamen No. CP-DIC-99-57 de la Comisión de Presupuesto y alterar el orden de la misma para conocer este asunto como punto 7. (Véase artículo 7 de esta acta).

ARTICULO 2

EL ING. ROBERTO TREJOS presenta una propuesta para trasladar el punto primero de la agenda al punto sexto.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda trasladar como punto sexto de la agenda, el asunto relativo a la propuesta para establecer las correcciones necesarias en el segundo recibo de cobro de matrícula, para los estudiantes que fueron perjudicados con la asignación de beca en el II semestre de 1999, que quedó pendiente en la sesión No. 4477, artículo 2. (Véase artículo 6 de esta acta).

ARTICULO 3

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-56, relativo a la Modificación interna al presupuesto ordinario de la institución, 19-99, Fondos Corrientes.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1- Mediante oficio No. R-CU-160-99 del 4 de octubre de 1999, la Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de Modificación Interna No.19-99.

2- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (Oficio CU.P.99-10-111 del 6 de octubre de 1999).

3- La Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-163-99 del 5 de octubre de 1999).

ANÁLISIS:

La propuesta de modificación interna N°19-99, referente a fondos corrientes, tiene como fin realizar la descentralización de partidas de apoyo. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡43.220.523,33 (Cuarenta y tres millones doscientos veinte mil quinientos veintitrés colones con 33/100).

En cuanto al efecto en las cuentas por objeto del gasto, se comentan las siguientes variaciones:

PARTIDA 14-00:

Las rebajas presupuestarias para la partida 14-00 Servicios no Personales, ascendieron a un monto de ₡10.783.981,85 y los aumentos se registraron por el mismo monto.

PARTIDA 21-00:

Las rebajas presupuestarias para la partida 21-00 Materiales y Suministros, ascendieron a un monto de ₡278.656,55 y los aumentos se registraron por el mismo monto.

PARTIDA 22-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 22-00 Maquinaria y Equipo, ascendieron a un monto de ₡32.157.884,93 y los aumentos se registraron por el mismo monto.

JUSTIFICACION:

Estas variaciones al presupuesto se fundamentan en la descentralización de los recursos asignados para fines de apoyo a las diferentes Unidades Ejecutoras. Se trata de atender los requerimientos de la Contraloría General de la República, consistentes en que los Estados Financieros reflejen los egresos

en la Unidad ejecutora que los ejecutó y no en los Centros de Apoyo, donde inicialmente los recursos fueron asignados.

Asimismo, se incluye en este documento la restitución de recursos a los Centros de Apoyo para aquellos casos en que el egreso no llegó a consolidarse en la Unidad Ejecutora.

El apoyo presupuestario fue brindado por la Unidad coordinadora de la Oficina de Servicios Generales y por el subprograma de Apoyo Académico Institucional, según las siguientes partidas y montos:

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
14-01	Alquileres	₡1.516.620,00
14-06	Contratación de Servicios Técnicos	₡7.199.810,00
14-09	Fletes y Transportes para el Exterior	₡705.207,50
14-11	Gastos de Viaje Fuera del País	₡497.755,10
14-12	Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo	₡864.589,25
21-11	Materiales de Construcción	₡153.656,55
21-15	Otros Materiales y Suministros	₡125.000,00
22-04	Equipo de Comunicación	₡285.000,00
22-07	Equipo para Laboratorio	₡5.340.506,93
22-08	Equipo Educacional y Cultural	₡62.210,00
22-12	Equipo de Computación	₡26.470.168,00
	Total	₡43.220.523,33

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-27-97, se comentan en este documento las modificaciones superiores a dos millones de colones.

PARTIDA	UNIDAD EJECUTORA	MONTO
22-07	Centro de Investigaciones Agronómicas	₡2.245.606,00
22-12	Oficina de Administración Financiera	₡2.469.600,00
22-12	Centro de Informática	₡17.635.290,00

Centro de Investigaciones Agronómicas: Con la Modificación Interna 8-99, se aumentó la partida 22-07 "Mobiliario y Equipo de Laboratorio" por un monto de ₡2.245.606,00, para la compra de microcentrifugas, rotor e incubador para ser utilizados en los laboratorios de dicho Centro de Investigación. Sin embargo dicho gasto se debía financiar de los recursos propios de la Unidad Ejecutora y no de la partida centralizada como se hizo, por lo que en esta Modificación se está haciendo la reversión del movimiento llevado a cabo en esa oportunidad.

Oficina de Administración Financiera: Con vale de Suministros 824274, se aumenta la partida 22-12 "Mobiliario y Equipo de Computación" por un monto de ₡2.469.600,00, para la compra de 6 microcomputadoras para el desarrollo normal de los requerimientos en el Sistema de Información de Administración Financiera.

Centro de Informática: con vale de suministros 777854, se aumenta la partida 22-12 "Mobiliario y Equipo de Computación" por un monto de ₡17.635.290,00, para la compra de enrutadores y tarjetas para el desarrollo normal de los proyectos de la Comisión 2000.

La diferencia que no se está justificando, se debe a que es producto de la suma conjunta de las distintas cantidades que se le han asignado en calidad de apoyo a las distintas Unidades Ejecutoras a través de la partida centralizada de Apoyo Académico Institucional.

A continuación se detalla la modificación en cuanto a rebajas y aumentos por objeto del gasto:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO
MI-08-99

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
11-00	SUELDOS PERSONAL PERMANENTE	0,00	0,00	0,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	10.783.981,85	10.783.981,85	0,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	278.656,55	278.656,55	0,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	32.157.884,93	32.157.884,93	0,00
24-00	CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	43.220.523,33	43.220.523,33	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO
MI-19-99

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	0,00	1.742.805,95	1.742.805,95
02	INVESTIGACION	3.100.606,00	782.395,00	-2.318.211,00
03	ACCION SOCIAL	0,00	6.500,00	6.500,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	0,00	2.616.660,00	2.616.660,00
05	ADMINISTRACION	864.589,25	9.326.240,00	8.461.650,75
06	DIRECCION SUPERIOR	39.255.328,08	24.390.211,55	-14.865.116,53
07	DESARROLLO REGIONAL	0,00	4.355.710,83	4.355.710,83
08	INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	43.220.523,33	43.220.523,33	0,00

En cuanto a su incidencia en el plan operativo, todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

Por su parte la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-163-99, del 5 de octubre de 1999, manifiesta que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de modificación interna No. 19-99 referente a fondos corrientes, por un monto de ₡43.220.523,33 (Cuarenta y tres millones doscientos veinte mil quinientos veintitrés colones con 33/100)

2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-163-99).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto ordinario No. 19-99 referente a fondos corrientes, por un monto de ₡43.220.523,33 (Cuarenta y tres millones doscientos veinte mil quinientos veintitrés colones con 33/100)."

****A las nueve horas ingresa José María Villalta F.****

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO:

1 La propuesta de modificación interna N°. 19-99 referente a fondos corrientes, por un monto de ₡43.220.523,33 (Cuarenta y tres millones doscientos veinte mil quinientos veintitrés colones con 33/100)

2 Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-163-99).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto ordinario No. 19-99 referente a fondos corrientes, por un monto de ₡43.220.523,33 (Cuarenta y tres millones doscientos veinte mil quinientos veintitrés colones con 33/100)

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-55, relativo a la Modificación interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 20-99 de Fondos Corrientes.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio OAF-4493-09-99-P del 23 de setiembre de 1999, la Oficina de Administración Financiera remite la Modificación Interna No.20-99 de Fondos Corrientes de la Institución.

2. Con el oficio R-CU-160-99 del 4 de octubre de 1999 la Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.20-99.

3. La Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-164-99 del 5 de octubre de 1999 emite su criterio respecto a la

Modificación Interna No.20-99 de Fondos Corrientes de la Institución.

4. El 6 de octubre de 1999 con el oficio CU-P-99-10-112 la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ANÁLISIS:

La Modificación Interna No. 20-99 presenta variaciones entre las partidas del Presupuesto Ordinario de Fondos Corrientes. Las variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto Ordinario, principalmente están motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras por un monto total de ₡4.658.769,00 (cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve colones con 00/100).

De conformidad con lo establecido por la Comisión de Presupuesto y Administración mediante el oficio CP-CU-27-97 del 26 de mayo de 1997, deben justificarse las modificaciones mayores a dos millones. Esta modificación interna contiene la siguiente: (Ref. Modificación Interna No. 20-99)

[...]Con el oficio R-3489-99 se rebajan las partidas 21-15 "Otros Materiales y Suministros" y la partida 14-15 "Impresión, reprod. y encuadernación" por un monto de ₡1.000.000,00 cada una, para aumentar (en ₡2.000.000,00) la partida 14-19 "Fletes y Transportes al Exterior", para cumplir con compromisos urgentes de pago.[...]

La Oficina de Administración Financiera indica respecto a la incidencia en el Plan Operativos que: (Ref. Modificación Interna No. 20-99)

[...]Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.[...]

A continuación se detalla la Modificación Interna No.20-99 en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto del gasto:

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO
FONDOS CORRIENTES
(montos en colones)
MI-20-99**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
11-00	SUELDOS PERSONAL PERMANENTE	0,00	0,00	0,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	3.483.628,00	2.531.641,00	-951.987,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.081.391,00	2.112.628,00	1.031.237,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	93.750,00	14.500,00	-79.250,00
24-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	4.658.769,00	4.658.769,00	0,00

Fuente: Modificación Interna No.20-99.

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
FONDOS CORRIENTES
(montos en colones)
MI-20-99**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	37.000,00	37.000,00	0,00
02	INVESTIGACIÓN	288.750,00	288.750,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	0,00	0,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	0,00	0,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	1.972.628,00	0,00	-1.972.628,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	2.214.891,00	4.187.519,00	1.972.628,00
07	DESARROLLO REGIONAL	145.500,00	145.000,00	0,00
08	INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	4.658.769,00	4.658.769,00	0,00

Fuente: Modificación Interna No.20-99.

Por su parte, la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-164-99 del 5 de octubre de 1999, indica que:

[...]1. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

2. En esta Modificación Interna, se presentan variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto Ordinario, principalmente motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras por un monto total de ¢4.658.769,00.

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.[...]

RECOMENDACIONES:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-160-99 del 4 de octubre de 1999, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.20-99 de Fondos Corrientes, por un monto de ¢4.658.769,00 (cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve colones con 00/100).

2. Las variaciones al presupuesto se fundamentan en solicitudes de las diferentes unidades ejecutoras.

3. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-164-99 del 5 de octubre de 1999)

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 20-99 de Fondos Corrientes, por un monto

de ¢4.658.769,00 (cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve colones con 00/100)."

EL DR. LUIS ESTRADA recomienda corregir el cuadro segundo de la página 2, en el apartado 07, para que diga en la segunda columna 145.500,00

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el dictamen con la modificación sugerida y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de hacerle una modificación y

CONSIDERANDO QUE:

1 La Rectoría mediante el oficio R-CU-160-99 del 4 de octubre de 1999, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.20-99 de Fondos Corrientes, por un monto de ¢4.658.769,00 (cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve colones con 00/100).

2 Las variaciones al presupuesto se fundamentan en solicitudes de las diferentes unidades ejecutoras.

3 La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-164-99 del 5 de octubre de 1999)

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 20-99 de Fondos Corrientes, por un monto de ₡4.658.769,00 (cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-53, referente a la propuesta de modificación interna al presupuesto ordinario de la institución No. 21-99, Fondos Corrientes.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1- Mediante oficio No. R-CU-160-99 del 4 de octubre de 1999, la Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación Interna al presupuesto ordinario No. 21-99.

2- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración. (Oficio No. CU.P.99-10-113 del 6 de octubre de 1999)

3- La Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones. (OCU-R-165-99 del 05-10-99).

ANÁLISIS:

La propuesta de modificación interna No. 21-99, referente a Fondos Corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de ₡ 7.408.161,50 (siete millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y un colones con 50/100).

Efecto en las cuentas por objeto del gasto

Partida 14-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 14-00 Servicios no Personales, ascendieron a un monto de ₡ 3.028.001,50 y los aumentos se registraron por un monto de ₡ 6.745.708,50.

Partida 21-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 21-00 Materiales y Suministros, ascendieron a un monto de ₡ 4.164.587,00 y los aumentos se registraron por un monto de ₡ 253.600,00.

Partida 22-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 22-00 Maquinaria y Equipo, ascendieron a un monto de ₡ 215.573,00 y los aumentos se registraron por un monto de ₡ 408.853,00.

Justificación:

Por su importancia relativa se comentan aquí las variaciones que superan los dos millones de colones.

Con el oficio R-3874-99 se rebaja la partida 21-04 “Combustibles y Lubricantes” de Apoyo Académico Institucional, por un monto de ₡ 3.000.000,00, para aumentar la partida 14-15 “Impresión, reproducción y encuadernación” de la Rectoría, para poder cumplir con compromisos pendientes de pago. Cabe indicar que por tratarse de la partida de Apoyo Académico Institucional de donde se está rebajando este monto, esta no incumple con lo que indican las normas específicas en el inciso E-1.8.

Incidencia en el plan operativo

Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

**Detalle de rebajas y aumentos por objeto del gasto
Presupuesto Ordinario**

RESUMEN GENERAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
11-00	SUELDOS PERSONAL PERMANENTE	0,00	0,00	0,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	3.028.001,50	6.745.708,50	3.717.707,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.164.587,00	253.600,00	-3.910.987,00
22-00	MAQUINARIA y EQUIPO	215.573,00	408.853,00	193.280,00
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS.	0,00	0,00	0,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	7.408.161,50	7.408.161,50	0,00

**Detalle de rebajas y aumentos por programa
Presupuesto Ordinario**

RESUMEN GENERAL

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	514.455,00	377.330,00	-137.125,00
02	Investigación	2.391.600,00	2.391.600,00	0,00
03	Acción Social	0,00	0,00	0,00
04	Vida Estudiantil	200.000,00	200.000,00	0,00
05	Administración	120.000,00	120.000,00	0,00
06	Dirección Superior	3.055.000,00	3.192.125,00	137.125,00
07	Desarrollo Regional	1.127.106,50	1.127.106,50	0,00
08	Inversiones	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	7.408.161,50	7.408.161,50	0,00

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1- La propuesta de modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución No. 21-99, por un monto de $\text{¢}7.408.161,50$ (siete millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y un colones con 50/100).

2- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-165-99).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución No. 21-99 por un monto de $\text{¢}7.408.161,50$ (siete millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y un colones con 50/100)."

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO:

1- La propuesta de modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución No. 21-99, por un monto de $\text{¢}7.408.161,50$ (siete millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y un colones con 50/100).

2- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-165-99).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución No. 21-99 por un monto de $\text{¢}7.408.161,50$ (siete millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y un colones con 50/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario conoce una propuesta suscrita por Marco Vinicio Fournier, M.Sc. y los representantes Estudiantiles José María Villalta Floréz-Estrada y Vania Solano Laclé, para establecer las correcciones necesarias en el segundo recibo de cobro, para los estudiantes que fueron perjudicados en la asignación de becas en el II semestre de 1999.

EL SR. JOSÉ MARÍA VILLALTA explica que la semana pasada la Comisión Técnica presentó un primer informe para hacer un análisis sobre la situación que se dio con relación a la actualización de becas. Partiendo de los resultados preliminares que señala el informe y de la situación vivida en este semestre con la actualización de las becas. Señala que junto con el compañero Marco V.

Fournier, M.Sc. la representación estudiantil presenta la siguiente propuesta al plenario.

“ANTECEDENTES:

1- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil dictó la siguiente Resolución No .VVE-1676-99, del 3 de agosto de 1999:

Considerando:

1- Que la publicación de los resultados de la asignación de la categoría de beca, producto de la actualización de la información socioeconómica para el segundo ciclo de 1999, se inició en el período de vacaciones de los estudiantes.

2- Que los resultados, para algunos estudiantes, no llenan sus expectativas lo cual podría eventualmente incidir en su permanencia en la Universidad.

3- Que la FEUCR ha hecho gestiones para que la asignación definitiva de las becas se posponga hasta tanto se resuelvan los recursos que deben presentar los estudiantes.

Resuelve:

1- Mantener la categoría de beca permanente para aquellos estudiantes que vieron disminuida su categoría producto de la actualización, hasta tanto se resuelven los recursos presentados por los interesados.

2- Publicar a más tardar el próximo 5 de setiembre, las revisiones a la categoría de beca que los estudiantes presenten.

3- Informar a la comunidad universitaria estudiantil, que en ningún momento se ha aplicado un modelo de asignación diferente al que se ha venido utilizando.

4- Instar al directorio de la Federación de Estudiantes para que, en coordinación con esta Vicerrectoría, redoble esfuerzos con el propósito de promover que el sistema de becas de la Institución tiene un carácter solidario y por tanto hay que fortalecerlo a favor de quienes realmente lo necesitan.”

2- El Consejo Universitario en la sesión 4477, artículo 2, del 8 de setiembre de 1999, acordó:

1- Integrar una Comisión de Trabajo con las siguientes personas: Marco V. Fournier, M.Sc., Miembro del Consejo Universitario, quien coordinará; Licda. Emilia Molina, Directora de la Escuela de Trabajo Social M.Sc. Jorge Barquero, profesor de la Escuela de Sociología; Johnny Madrigal M.Sc., Profesor de la Escuela de Estadística; un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y un funcionario de la Oficina de Registro e Información de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, designado por la señora Vicerrectora.

Esta Comisión tendrá las siguientes tareas:

a- Analizar y explicar los resultados del proceso de actualización de becas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el II Ciclo de 1999, con especial énfasis en los cambios evidenciados en las reducciones de becas, especialmente en las categorías 10 y 11.

Presentar un informe al Consejo Universitario el 1 de octubre de 1999, sobre este particular.

b- Con base en la información recopilada para la actualización, efectuar un análisis de simulación que someta a prueba y evaluar si los criterios y variables del nuevo modelo de becas propuesto por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, garantizan una mejor discriminación de los niveles socioeconómicos de los estudiantes, para permitir una asignación más justa y precisa de acuerdo con las condiciones y necesidades reales de cada estudiante.

Presentar un informe el 29 de noviembre de 1999, sobre este particular.

Este informe lo deberá tomar en cuenta el Consejo Universitario para analizar la propuesta de reforma al Reglamento de Becas.

2- Solicitar a la Administración que abra un nuevo período de revisión de la asignación de becas y que garantice la debida información y divulgación de este período, y de estos acuerdos.

3- Solicitar a la Administración que en caso de que la Comisión de Trabajo identifique anomalías en el proceso de actualización de becas, corrija el cobro de matrícula en el segundo recibo de II Ciclo de 1999, manteniendo la asignación de beca anterior, para todos aquellos estudiantes cuya asignación de beca representó una disminución en su categoría de beca y que cumplen con todos los requisitos necesarios para optar por la beca.

4- Reiterar al Rector que en un plazo no mayor de 15 días, según lo dispuesto en la sesión 4368, artículo 2, del 1 de julio de 1998, presente al Consejo Universitario el informe detallado sobre el posible error cometido en la asignación de becas del I Ciclo de 1998 y las acciones que se tomaron para corregirlo y para evitar la aparición de nuevos errores.”

3- La Comisión de Trabajo en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 4477, artículo 2 a) del 8 de setiembre de 1999, presenta el primer informe parcial, en el que incluye Conclusiones y Recomendaciones.

ANALISIS:

En cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la Sesión 4477, artículo 2 a), del 8 de setiembre de 1999, la Comisión de Trabajo nombrada para tal efecto, presentó al Consejo Universitario el primer informe parcial, con el fin de tener información que pudiera servir para establecer ajustes para el segundo recibo, del segundo semestre de 1999.

En este primer informe parcial, esta Comisión presenta tres grandes conclusiones, las cuales se incluyen a continuación:

“1- Se detectó que la última actualización de los parámetros para la variable del Ingreso Per Cápita, se realizó en el segundo semestre de 1997. Dicha actualización, aunque tomó en cuenta el costo de la canasta básica y la inflación, esta no correspondió en forma exacta con estos indicadores macroeconómicos.

En las variables Imponible Propiedad e Impuesto al Ruedo, no ha habido actualización desde marzo de 1995. En el Monto

del Colegio no hay actualización desde el II Ciclo de 1996. Esta situación puede analizarse comparando los cuadros Nos. 1 y 2.

CUADRO NO.1
Centroides para cada variable según categoría de beca
-colones corrientes-
1995

Categoría Beca	Ingreso Familiar Per- Cápita	Monto Colegio	Condición Tenencia Vivienda	Imponible Propiedad	Impuesto al Ruedo
0	51.000,00	3.000,00	Propia	758.000,00	22.000,00
1	43.000,00	1.500,00	Propia	718.000,00	20.000,00
2	37.000,00	1.500,00	Propia	673.000,00	18.000,00
3	32.000,00	1.500,00	Propia	633.000,00	16.000,00
4	26.000,00	900,00	Propia	593.000,00	14.000,00
5	21.000,00	750,00	Propia	552.000,00	12.000,00
6	17.000,00	450,00	Propia	494.000,00	10.000,00
7	14.000,00	225,00	Propia con hip.,	438.000,00	8.000,00
8	12.000,00	0,00	Propia con hip.	38.000,00	6.000,00
9	10.000,00	0,00	Propia con hip.	275.000,00	6.000,00
10	8.500,00	0,00	Propia con hip.	200.000,00	4.000,00
11	5.000,00	0,00	Propia con hip.	100.000,00	4.000,00

Fuente: Informe Final de Labores, Comisión de Perfiles, UCR,1995(Incluye corrección realizada el M. Colegio en 1996).

CUADRO NO.2
Centroides para cada variable según categoría de beca
-colones corrientes-
1999

Categoría	Ypercápita	Monto Colegio	Monto Imponible	Impuesto al Ruedo
B0	90.000,00	3.000,00	758.000,00	22.000,00
B1	85.000,00	1.500,00	718.000,00	20.000,00
B2	80.000,00	1.500,00	673.000,00	18.000,00
B3	75.040,00	1.500,00	633.000,00	16.000,00
B4	54.884,80	900,00	593.000,00	14.000,00
B5	45.077,25	750,00	552.000,00	12.000,00
B6	36.921,00	450,00	494.000,00	10.000,00
B7	30.576,95	225,00	438.000,00	8.000,00
B8	24.599,60	0,00	380.000,00	6.000,00
B9	20.043,54	0,00	275.000,00	6.000,00
B10	16.666,67	0,00	200.000,00	4.000,00
B11	11.666,67	0,00	100.000,00	4.000,00

Fuente: Proceso de Actualización de Becas de Asistencia Socioeconómica II Ciclo de 1999. Vicerrectoría de Vida Estudiantil, UCR.

Esta situación refleja que al actualizar la información socioeconómica en noviembre de 1998, la información familiar de ese momento muestra el nivel económico expresado en colones corrientes a finales de noviembre de ese mismo año, lo cual produce un desfase con respecto a la inflación de un año y medio para la variable Per Cápita y alrededor de 4 años para las otras variables.

2.- En el primer semestre de 1999 se eliminó del modelo la variable condición tenencia vivienda, por no contar con el dato cuyo peso se distribuyó proporcionalmente entre las variables restantes, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

CUADRO No.3
Ponderaciones asignadas
Según variable

Variable	1995 Ponderación %	1999 Ponderación %
Ingreso Mensual Familiar Per Cápita	36	43
Monto Mensualidad en Colegio	29	34
Condición de Tenencia de Vivienda	16	-----
Monto del Imponible a la propiedad	9	11
Impuesto al Ruedo	10	12

Fuentes:

1- Informe Final de Labores, Comisión de Perfiles, UCR, 1995

2- Proceso de Actualización de Becas de Asistencia Socioeconómica II Ciclo de 1999. Vicerrectoría de Vida Estudiantil, UCR.

La nueva ponderación aumenta el peso relativo de todas las variables que permanecen en el modelo, particularmente, al ser el ingreso Per Cápita la principal variable del modelo, esta nueva ponderación aumenta por consiguiente los efectos negativos de la no actualización, como se comentara en el primer punto.

3- La población que solicita actualización al Sistema de Becas y que proviene de colegios que pagan una mensualidad, es muy pequeña.

Para la actualización del segundo semestre de 1999, de 10248 estudiantes, únicamente 465 estudiantes proceden de estos colegios, lo que representa un 4.65%.

Esta característica de la población que solicita beca, plantea dudas en cuanto a la permanencia de la Mensualidad del Colegio dentro del modelo estadístico. Sin embargo, la variable sigue teniendo gran importancia para el criterio de experto.

Esta situación se evidencia al analizar los cuadros Nos. 4 y 5, que se presentan a continuación:

CUADRO NO.4
Estadísticas Descriptivas del Monto del Colegio por Categoría de Beca para toda la población solicitante 1999

Categoría de Beca	Promedio	Desviación Estándar	Valores Mínimos	Valores Máximos
0	5.351,57	9.965,52	0	51.400,00
1	0,00	0,00	0	0,00
2	0,00	0,00	0	0,00
3	141,60	887,65	0	7.400,00
4	290,09	1.517,94	0	12.350,00
5	1.201,58	3.262,66	0	14.300,00
6	169,34	1.092,97	0	9.000,00
7	127,81	946,38	0	0,00
8	0,00	0,00	0	0,00
9	33,85	398,33	0	7.000,00
10	103,83	859,86	0	9.000,00
11	78,96	728,74	0	9.000,00

Fuente: Proceso de Actualización de Becas de Asistencia Socioeconómica II Ciclo de 1999. Vicerrectoría de Vida Estudiantil, UCR.

CUADRO NO.5
Estadísticas Descriptivas del Monto de Colegio por Categoría de Beca para la población que proviene de un colegio en el que pagaba mensualidad 1999

Categoría de Beca	Promedio	Desviación Estándar	Valores Mínimos	Valores Máximos	Número de Estudiantes (1)
0	17.594,21	10.543,17	3.500,00	51.400,00	219
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0
3	5.310,00	1.499,78	3.350,00	7.400,00	10
4	7.421,00	2.475,32	3.350,00	12.350,00	36
5	9.346,70	2.567,07	2.400,00	14.300,00	122
6	6.965,22	1.351,63	3.900,00	9.000,00	23
7	6.542,86	2.005,95	2.400,00	9.000,00	21
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0
9	3.740,63	2.041,71	1.500,00	7.000,00	8
10	6.741,58	1.881,57	2.400,00	9.500,00	24
11	5.902,86	2.359,10	1.675,00	9.000,00	21

Fuente: Oficina de Registro e Información.

(1) El número de estudiantes en cada categoría corresponde a los que provienen de colegio particular.

Las Conclusiones y Recomendaciones que se obtuvieron de lo anterior, son las siguientes:

- Los problemas encontrados muestran una tendencia negativa en el proceso de asignación de categoría de beca, lo

que produce una disminución en las categorías asignadas de las becas.

El cuadro No. 6 nos muestra la comparación entre los resultados obtenidos en la asignación de becas de 1999 y los que se hubieran obtenido de actualizarse la variable Per Cápita en un 11%, según simulaciones establecidas en el informe ORIE-487-99, del 01 de octubre de 1999, remitido por la Oficina de Registro e Información Estudiantil.

CUADRO NO. 6
Comportamiento en la asignación de becas

	Sin actualizar ingreso		Actualizado ingreso	
	No. De estudiantes	Porcentaje	No. De estudiantes	Porcentaje
Se mantiene la beca	2675	26.1%	6169	60.3%
Se aumenta la beca	2647	25.8%	4069	39.8%
Se disminuye beca	4926	48.1%	----	----

Fuente: Proceso de Actualización de Becas de Asistencia Socioeconómica II Ciclo de 1999. Vicerrectoría de Vida Estudiantil, UCR.

- De acuerdo con las deficiencias encontradas, se puede considerar que el proceso de actualización de becas de asistencia socioeconómica para el segundo ciclo de 1999, no cumplió con su cometido.

- Esta Comisión Especial requiere realizar mayores análisis con respecto al modelo y al proceso de reasignación de categoría de beca del segundo semestre de 1999. En este mismo sentido es preciso realizar un análisis del primer y segundo semestre de 1998."

El informe de la Comisión de Trabajo, muestra claramente que hubo errores en el proceso de asignación y que estos errores tienden a rebajar sistemáticamente la asignación de beca, lo cual permite explicar que a un 48% de los estudiantes se les redujo la misma.

Si estos errores no se hubieren dado tal y como lo muestra la simulación, la beca de muchos estudiantes hubiera mejorado y a ninguno se les hubiese disminuido, lo que evidencia que la reasignación es inadecuada y que no debe aplicarse. Dados estos graves errores, es necesario detener el proceso de actualización de becas y corregir la situación de aquellos estudiantes que han sido afectados.

PROPUESTA DE ACUERDO:

CUADRO NO.6
Comportamiento en la asignación de becas

	Sin actualizar ingreso		Actualizado ingreso	
	No. De estudiantes	Porcentaje	No. De estudiantes	Porcentaje
Se mantiene la beca	2675	26.1%	6169	60.3%
Se aumenta la beca	2647	25.8%	4069	39.8%
Se disminuye beca	4926	48.1%	----	----

Fuente: Proceso de Actualización de Becas de Asistencia Socioeconómica II Ciclo de 1999. Vicerrectoría de Vida Estudiantil, UCR.

- De acuerdo con las deficiencias encontradas, se puede considerar que el proceso de actualización de becas de asistencia socioeconómica para el segundo ciclo de 1999, no cumplió con su cometido.

- Esta Comisión Especial requiere realizar mayores análisis con respecto al modelo y al proceso de reasignación de categoría de beca del segundo semestre de 1999. En este mismo sentido es preciso realizar un análisis del primer y segundo semestre de 1998."

3- La Comisión de Trabajo demuestra la existencia de errores en el proceso de asignación que van en perjuicio de la mayoría de los estudiantes que solicitaron beca.

Con base en el primer informe presentado por la Comisión de Trabajo, nombrada por el Consejo Universitario, para que analizara los resultados del proceso de actualización de becas de Asistencia Socioeconómica para el II Semestre de 1999, llevado a cabo por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario en la sesión 4477, artículo 2 del 8 de septiembre de 1999, acordó: crear una Comisión de Trabajo, con el fin de que analice y presente un informe sobre los resultados del proceso de actualización de becas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el II Ciclo de 1999.

2- La Comisión de Trabajo nombrada, presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Los problemas encontrados muestran una tendencia negativa en el proceso de asignación de categoría de beca, lo que produce una disminución en las categorías asignadas de las becas.

El cuadro No. 6 nos muestra la comparación entre los resultados obtenidos en la asignación de becas de 1999 y los que se hubieran obtenido de actualizarse la variable Per Cápita en un 11%, según simulaciones establecidas en el informe ORIE-487-99, del 01 de octubre de 1999, remitido por la Oficina de Registro e Información Estudiantil.

ACUERDA:

1- Determinar que la actualización de becas de Asistencia Socioeconómica para el II Semestre de 1999, llevada a cabo por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es inadecuada y tiene efectos negativos en su aplicación.

2- No aplicar la reasignación de beca a los estudiantes que se vieron perjudicados por el proceso de actualización y mantenerles la beca que se les asignó en el I Semestre de 1999. Para aquellos estudiantes a quienes se les mantuvo o mejoró su categoría de beca, se les mantendrá la asignación efectuada en el II Semestre de 1999, salvo en aquellos casos en que se haya demostrado que hubo información inexacta por parte del estudiante.

3- Identificar a todos los estudiantes que se han visto perjudicados por esta asignación del II Semestre, y localizarlos con el fin de que sean notificados individualmente sobre este acuerdo, y sobre la beca que realmente les corresponde, en especial a aquellos estudiantes que desertaron.

4.-Establecer las correcciones necesarias en el segundo recibo de cobro para los estudiantes perjudicados, de manera que se garantice que el costo total a pagar corresponda a la beca asignada en el I Semestre de 1999.

5- Solicitar a la Oficina de Registro e Información Estudiantil que entregue al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de octubre de 1999, un informe sobre las acciones solicitadas en los acuerdos Nos. 3 y 4.

6.-Solicitar a la Administración que inicie el procedimiento correspondiente para sentar las responsabilidades disciplinarias, por los errores cometidos en la reasignación de becas para el II Semestre de 1999."

Agrega el estudiante, señor Villalta, que desea destacar que de la propuesta presentada, los seis acuerdos pretenden plantear una solución integral a la problemática que se ha presentado, ya que no sólo es un asunto de reconocer los errores que evidencian los informes de la Comisión Técnica, sino también es necesario intentar corregir al máximo los perjuicios que pudieron ocasionar esos errores y la única forma de hacer eso es eliminando el proceso de actualización, corrigiéndole la becas a los estudiantes afectados y el próximo semestre, volver a ser bien el proceso, actualizando las variables, los parámetros y dándole el seguimiento y la importancia que esto requiere, para buscar al máximo solucionar la situación que pueden encontrar los estudiantes perjudicados. Se ha dicho, que en muchos casos los estudiantes han podido presentar la revisión, y efectivamente así ha sucedido, pero también es cierto que hay muchos casos en los cuales esta no se ha presentado, por diferentes motivos, lo cual lleva a pensar que es necesario buscar una salida que sea radical y que permita al estudiante luchar por sus derecho. Es decir, si existen datos que evidencian que el error se dio en el modelo en su funcionamiento, como conjunto en su totalidad, la respuesta a esta problemática debe ser también atacando el problema en su totalidad y sentando un precedente, en el sentido de que los procesos en la selección de las becas deben realizarse en forma adecuada y no cometer errores de ese tipo, que después traten de corregir en forma parcial, atacándose algunos casos individuales, dejando probablemente casos que no van a poder ser atendidos.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. señala que con respecto al cuadro seis, se modificó el título para que indique que está comparando la actualización, la reasignación con una simulación, en donde se actualiza el ingreso.

Los datos que aparecen en la tabla fueron consultadas con los dos técnicos que forman parte de la Comisión que son absolutamente comparables, aunque hay una diferencia de diez sujetos entre un grupo y otro, pero esa cantidad en diez mil, estadísticamente no establece diferencias. Sin embargo, si se juntan detalles, se manifiesta muy preocupado, por la calidad de la información que se está recibiendo, pues si recuerdan, en el acuerdo de la comisión, venía una propuesta de un acuerdo, en el cual se pedía a la Vicerrectoría brindar toda la información y archivos necesarios, pero que el plenario consideró que no eran necesarios. Tiene en su poder una copia de una carta del Lic. Olman Madrigal, enviada por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, Alejandrina Mata, en donde se deduce que no entregarán el archivo que la Comisión solicitó para realizar sus propios análisis. El Dr. Luis Estrada le manifestó ayer una preocupación en el sentido de que en este primer informe, en el proceso de actualización de becas, aparece a partir de la página 23, la cantidad absoluta de estudiantes, según proveniencia de colegio, y si se suman dan prácticamente el triple de lo que se indica posteriormente en el informe que se solicitó con respecto al tercer problema planteado. Indica que a pesar de que es aún el triple, sigue siendo una cantidad baja, que estadísticamente sigue considerando que debe utilizarse en el modelo, como criterio de experto y o como variable. Pero de nuevo hay una preocupación en cuanto información inadecuada.

Por último, el Dr. Gabriel Macaya había planteado la semana anterior, que existía un criterio para no haber actualizado y hoy lo repite la Vicerrectora de Vida Estudiantil, en el periódico La Nación, sin embargo, los dos especialistas, el encargado de coordinar el análisis cualitativo y el estadístico, manifestaron que por lo menos a ellos no se les consultó ningún criterio técnico y hasta donde ellos saben, no hubo ninguno, y entonces es muy difícil trabajar así. Por lo tanto, le solicita al Consejo su apoyo para exigir los archivos para poder realizar los análisis.

Indica que les entregaron el informe que el año pasado habían solicitado, con respecto al problema de ese período, en donde se les dice que lo que hubo fue un problema de precisión en el modelo y que se corrigió pasando a beca cinco, todos aquellos estudiantes que pagaran en el colegio más de quince mil colones y a beca cero, todos aquellos que ganaran ciento treinta mil. Tiene un listado de la asignación de beca del primer semestre del año pasado, que estuvieron analizando con mucho detalle y comparando con el cobro establecido en el primero y segundo semestre del año pasado y esa corrección que se manifiesta en ese informe, no se aplicó, no hubo corrección. Si se observan

estudiantes con beca cinco, con montos pagados al colegio superior a los quince mil colones, o personas con medio millón de colones de ingresa per. cápita y con beca 1, se deduce que no se aplicó la corrección. Envío una carta al Lic. Olman Madrigal el 29 de septiembre. Exigió la respuesta a los dos representantes en la Comisión en cada sesión y sigue sin recibir la respuesta de la nota en donde le solicita le aclare la situación, porque el informe que le entregan no le explica la situación del año pasado.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que él también ha pedido justificaciones respecto a eso, así como criterios técnicos, datos, etc. Le parece que pueden tener los archivos, siempre que no hayan nombres ni números de carné, la objeción que tuvo fue pasar archivos de datos personas para un trabajo fuera de la oficina, por la naturaleza misma de esos datos.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. explica que habría limitaciones con respecto al año pasado. El viernes pasado, por sugerencia de él, la Comisión decidió olvidarse de los problemas y comenzar a analizar cómo garantizar un modelo adecuado y en eso están. Ahí sí es necesario un archivo para comenzar a hacer simulaciones sobre el nuevo modelo.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que pidió una distribución de la variable completa desde 1997 y sorprendentemente las distribuciones son idénticas, pero esa es una justificación a posteriori, pero demuestra que hay un comportamiento de esa población que debe ser tomado en cuenta. Indica que hay nuevos datos que es importantes se vean, así como el informe sobre la actualización de deudas, ya que la variable es muy difícil de analizar hacia atrás.

Por otra parte en la reunión que sostuvo con la Presidenta de la FEUCR, Srta. Eva Carazo y con el Sr. José María Villalta, hubo una discusión muy amplia e hizo una propuesta de la cual nunca recibió respuesta. No desea entrar en una política de solicitarla, pues está este acuerdo aquí, pero sí demostrar que por parte de la Administración hubo una voluntad para responder ese mismo día la situación y comenzar a trabajar, pero se ha perdido una semana completa.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. señala que con respecto a la variable de ingreso se analizó el viernes pasado y es parte de las limitaciones del modelo, que tendría como limitación el modelo nuevo. Don Marco Pereira le manifestó su preocupación desde hace mucho tiempo, en el sentido de que los trabajadores por cuenta propia tienen toda la posibilidad para manifestar un salario bajo y es altera totalmente la distribución del

ingreso. Se planteó la posibilidad de hacer ajustes a esa variable mediante un estimación por tipo de actividad de los ingresos previstos, que permita afinar la declaración que se está dando para los de cuenta propia, que altera considerablemente la distribución y que podrían estar afectando de alguna manera la distribución que hablaba el Dr. Gabriel Macaya. Se pensó también que algún estudiante de Economía o Administración realizara una tesis en donde hiciera ese tipo de ajustes, o sea, lo que se está buscando son soluciones para lograr una mayor precisión de aquí en adelante.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que el lunes planteó en la Comisión de Presupuesto y Administración varias inquietudes con respecto al fenómeno que se está analizando hoy. Indica que señalará algunas cosas que le preocupan mucho. Aquí está el informe de la semana pasada. En la página 6 de ese informe, la Comisión Técnica señala unos datos, que como hizo notar el lunes en la comisión, es evidente que no son ciertos, porque en las estadísticas aparecen, sólo en la Sede Rodrigo Facio, 1187 estudiantes proveniente de colegios particulares y reportan 749. Lo que más le preocupa es lo dicho por Marco V. Fournier, M.Sc., de que esa es la información que le da la Oficina de Becas, pero eso no se dice en el informe técnico y él creía que ese era el trabajo de la Comisión Técnica. Entonces, con eso llega a una primera gran conclusión, que es lo que planteó el lunes, de que falta mucha información para la toma adecuada de decisiones. Se carece de ella y tanto él como Marco V. Fournier, M.Sc. han insistido en eso. Planteará sólo una de sus inquietudes con respecto a las actualizaciones. ¿Por qué ese 11% de actualización? No está claro, y eso para él le genera duda respecto ante qué están, y con eso entra a la protesta. El Consejo Universitario tiene que ser sumamente cuidadoso en que las consideraciones y los acuerdos reflejen una situación real, verdadera. Personalmente, no puede avalar unas propuestas que no puedan fundamentar. Por ejemplo, en el considerando 2, se transcribe tal cual, el cuadro 6 y ese cuadro generó diferentes tipos de observaciones en el Plenario, y hasta se modificó, pero aquí no está así. De modo, que un acuerdo que se basa en algo que no es eso, no lo acepta.

En el considerando 3 se dice algo muy peligroso, pues señala "...la Comisión de Trabajo demuestra la existencia de errores". Si leen ese informe, en ningún lugar dice eso ni nada parecido.

Por otra parte, el acuerdo uno dice "Determinar" y el Consejo Universitario no puede decir eso, porque se ha presentado sólo un informe técnico y además un miembro de la Comisión dice que la información no está completa. Por lo tanto, en este

momento no puede avalar eso que es el primer acuerdo.

El segundo tampoco, ya eso había explicado hace como tres o cuatro semanas cuando la comisión técnica se creó. Porque si todavía se está en el proceso de revisar eso, ¿cómo se va a hacer un acuerdo tan fuerte de que se vieron perjudicados?. El lunes el Vicerrector de Administración interpelló al Sr. José María Villalta, sobre la cantidad de estudiantes que habían tenido de desertar, a lo cual el Sr. Villalta respondió que eran siete y que tenía los nombres de cada uno de ellos. Considera que de una población sobre veinticinco mil estudiantes o veintinueve mil, no se puede echar por la borda todo un proceso, con sus deficiencias, por un número tan pequeño de estudiantes y con el acuerdo el Consejo estaría respaldando que han sido perjudicados y él no puede en este momento confirmarlo con la información que tiene y no tiene todavía ningún caso real. Por lo tanto, no puede avalar ese acuerdo tres, y de nuevo en el seis se repite el término errores, lo cual le preocupa sobremanera. Por todo lo anterior, le parece que eso tal cual, se ha presentado no lo puede avalar.

EL ING. ROBERTO TREJOS recomienda cambiar en el acuerdo 1 el verbo "determinar". En ese sentido le parece que debería cambiarse por la palabra "duda" o modificarlo. Respecto a los acuerdos 2, 3 y 4 su redacción deja entender que el Consejo está introduciéndose en labores administrativas. Se tendrían que modificar y que diga "Solicitar a la Administración, no aplicar la reasignación de becas.

EL SR. JOSÉ MARÍA VILLALTA aclara que no dijo que fuera una gran cantidad de estudiantes los que habían desertado, sino que había una gran cantidad de estudiantes afectados y eso es un dato objetivamente comprobable, si se ve el número de estudiantes a los que les disminuyó la categoría de beca.

Agrega que en la Comisión de Presupuesto y Administración, concretamente, lo que le preguntó el Vicerrector de Administración fue si él tenía los datos de los estudiantes que habían desertado de la Universidad, no de todos los afectados, porque de todos no tiene los datos, pero tiene datos de la misma oficina responsable de asignarle la beca a los estudiantes, que dice cuanto les bajó la beca y que no actualizó las variables que usó.

Sobre los estudiantes que desertaron, él le dijo al Dr. Ramiro Barrantes que se tenían los datos, nombres y apellidos, número de carné, cédula, lugar de residencia, estudiantes que efectivamente al recibir el resultado de su beca, que se la habían

bajado de dos a cero o algo parecido, no matricularon en la Universidad y tampoco presentaron revisión ni solicitud, simplemente se fueron de la Universidad. De esos datos, efectivamente son siete u ocho y como son pocos, un argumento podría ser de que como son pocos, no es importante atender esos casos, porque aquí todo se ha manejado mucho por términos cuantitativos. Es decir, si a los becarios 11 que les bajó la beca fueron sólo cuatrocientos, no es tan grave, porque los estudiantes con beca son diez mil. Igual forma, si los que se tuvieron que ir de la Universidad son ocho o quince, no es tan grave, porque es un número pequeño. Por supuesto, él no puede aceptar ese razonamiento, porque primero se está discutiendo algo muy serio y muy delicado y es algo que tiene que ver con deficiencias en el proceso de asignación de las becas de todos los estudiantes como tal, como proceso, como función que cumple la universidad, y en ese sentido, sean pocos o muchos, hay una tendencia que tiene que ser revertida y además no se tiene la capacidad para medir todos los imponderables y para tener el conocimiento de todos los casos de los estudiantes que fueron afectados. Ayer hubo una asamblea de estudiantes en la que señalaron que hay denuncias con respecto a que se hacen largas filas para presentar la revisión.

Manifiesta que desea que quede claro, el hecho de que hay ciertos tipos de razonamientos utilizados como justificaciones para no darle la magnitud que merece el problema, aunque no puede asegurar que se ha hecho con mala intención, sino que una racionalización que muy a menudo se da y que es errónea tanto desde el punto de vista lógico como ético. Supeditar la gravedad del problema al número de estudiantes objetivamente, que se pueda demostrar que fueron afectados es un razonamiento erróneo, pero esa no es la forma adecuada de abordar el problema, porque si se dio un problema en la actualización, porque no se actualizaron adecuadamente las variables, independientemente de que se pueda demostrar que fueron más de 10.000 los estudiantes afectados, hay un problema objetivo, que consiste en la forma en que se están actualizando las becas en la Universidad.

Aclara que para el caso concreto, no es relevante si la revisión la solicitaron un mayor o menor número de estudiantes, el hecho es que no reduce en nada la magnitud del problema.

Agrega que está de acuerdo con que en el informe técnico de la Comisión hay aspectos que deben mejorarse y corregirse, e insiste en que las deficiencias del informe son producto de la información errónea, incompleta y contradictoria que presenta la Oficina encargada de realizar el proceso de actualización, sin embargo, a pesar de que hay

asuntos que pueden mejorarse, claramente existen datos en el informe que no han sido refutados hasta el momento y son los responsables de generar la problemática y la preocupación de cómo se van actualizar las becas a los estudiantes, con parámetros, variables y montos en colones que no corresponden a la realidad.

Indica que no es comprensible que se utilicen en la nueva variable, los mismos montos utilizados en 1997, como si la situación económica no hubiese variado producto del aumento en la inflación.

Indica que los funcionarios responsables de aplicar el modelo, dicen que ellos no conocen ningún criterio técnico para no aplicar el sistema, ya que simplemente cumplen con el proceso establecido. Agrega que no ha conocido un criterio técnico satisfactorio, por lo cual solicita que se cite al Jefe de la Oficina de Becas, gestor del criterio técnico, también a los funcionarios encargados de aplicar el modelo y que no conocen ningún criterio técnico y expliquen al plenario, ¿cuál fue ese criterio técnico, para no actualizar las variables cuando es un proceso elemental para obtener una buena aplicación del modelo.

Finalmente, resume su comentario indicando que hay un problema de fondo que no se puede obviar, que consiste en aclarar porque se actualiza la información de los estudiantes y no se actualizan las variables con las cuales se mide a esos estudiantes. Aclara que no es importante a cuanto ascienda la cantidad de estudiantes que soliciten revisión, el hecho es que hay un problema de fondo que se debe resolver y sentar un precedente.

Acepta que debió enviar una respuesta más formal al señor Rector, y le recuerda que en la reunión, le externaron su posición respecto a la propuesta presentada. Además indica que valora y reconoce la posición de la administración en cuanto a que es necesario y viable corregir el proceso de actualización y la corrección de los recibos, pero no puede quedar condicionado al retiro de la otra propuesta, relacionada con el costo del crédito, debido a que consideran que es un asunto que debe discutirse en el Consejo Universitario y se debe llegar a un acuerdo.

Indica que se debe corregir la actualización independientemente de que exista o no la propuesta sobre el costo del crédito.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que la recomendación del Ing. Roberto Trejos, es totalmente justificada en el sentido de que en el acuerdo se plantee solicitar a la administración, de la misma forma está de acuerdo con hacer la

modificación planteada por el Dr. Estrada en cuanto a la palabra error.

Insiste en que está demostrado que no hubo una actualización de los parámetros, está demostrado y avalado por la Oficina de Becas, quien dice que lo ha actualizado desde 1997, el ingreso per cápita y que nunca ha actualizado las otras variables, las cuales tienen un peso importante.

Se refiere a la duda planteada por el Dr. Estrada, en cuanto al colegio, indica que es una variable que genera problemas para todos los estudiantes, incluyendo a los que vienen de colegios privados. La distribución muestra que no hay una adecuada discriminación de esa variable y corresponde a un problema del modelo.

El verdadero problema de fondo de la reasignación, se ubica en el problema identificado como No. 1, los otros dos son problemas que se tendrán que corregir.

Agrega que la simulación ofrecida por la Oficina de Becas, muestra claramente que si no hay actualización de la inflación y si se da actualización en los datos de los estudiantes, se genera un efecto negativo, en contra de los estudiantes debido a que produce disminución en las becas.

Manifiesta que si se le plantea quien debe cubrir los gastos de este error, el estudiante o la universidad, indiscutiblemente considera que lo debe pagar la universidad, pues fue ella quien incurrió en problemas.

Indica que un 25% de estudiantes, se beneficiaron, o sea que pagarán menos a la Universidad de Costa Rica y un 48,1% que se perjudicó; si se deja la actualización tal y como está, se estaría asumiendo un perjuicio del 48,1%, por problemas de la administración. Si se elimina la actualización, se estaría favoreciendo a personas que pagarían menos injustamente. Al ponerlo en la balanza, personalmente, indica que prefiere favorecer a la mitad y no perjudicar al doble, por lo tanto estima que se debe detener el proceso de reasignación.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que lo primero que se vio con relación a este tema fue el primer informe de la comisión, el cual no fue dado por recibido por el Consejo Universitario, y es una costumbre que cuando se entrega un informe por escrito, el Consejo Universitario lo da por recibido; insiste en ello debido a que toda la discusión se deriva de ese informe.

Manifiesta que en el considerando 2, la comisión contaba con gran información y bagaje que no

utilizó, porque se podría haber dicho: "la comisión de trabajo nombrada presentó un primer informe al Consejo Universitario, de ese informe se desprende..., se constata que no hubo actualización de las variables, y se rescatan tales limitaciones".

Estima que los acuerdos 1 y 6 propuestos, son propios de un informe final, en el que se haya llevado a cabo todo el análisis final. No se toma un acuerdo en el sentido de solicitar la información, lo cual constituye una de las más grandes limitantes.

Considera que el resto de los acuerdos se pueden organizar en dos acuerdos, con a), b) y c)., que son solicitudes específicas a la administración.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que se insiste mucho en que el modelo de asignación de becas no es un modelo que mide condición socioeconómica, es un modelo que discrimina, es un clasificador. Recomienda al plenario que no utilice los argumentos tal y como lo están haciendo.

Seguidamente, se refiere a un cuadro, el cual refleja datos muy preocupantes, porque hay una disminución en el número total de becas asignadas. Indica que el cuadro refleja la condición del sistema de becas de la Universidad de Costa Rica, aunque no incluye la beca cero, para no crear distorsiones, además cuenta con datos de 1997, 1998 y 1999, antes y después de la actualización.

Manifiesta que la matrícula del II ciclo, se consolidó conjuntamente con la actualización del sistema de becas, por lo que es muy difícil separar si la disminución que se da en la matrícula entre el I y II semestre, se debe a la actualización del sistema de becas. Históricamente hay una diferencia en la matrícula del I y II semestre que ha ido creciendo, de menos del 8% a 15%, en este caso específico corresponde a una disminución de 10,8% tomando como insumo la matrícula total y no solamente los estudiantes con beca; lo cual representa un valor que está dentro de las normas de variación.

Indica que hay una disminución en el número total de becas y el número total de becarios y el porcentaje de becarios sobre la matrícula ha disminuido, lo cual es muy preocupante. Sin embargo, al analizar los datos se deduce que de un 74% a un 68,5% de estudiantes con beca.

Agrega que después de esa disminución, el porcentaje de estudiantes con beca 10 y 11, aumenta, o sea que hay un efecto de redistribución de las becas aún en su disminución, que es complejo y debe analizarse con mucho cuidado, porque desde los términos de equidad, podrían terminar con un mayor número de becarios con beca 11, pero una distribución después de la

corrección que es desde el punto de vista de la equidad del sistema, menos buena que la que se tiene ahora.

Indica que desde el punto de vista de equidad, no se puede ver únicamente los números absolutos, sino como se distribuyen esos números absolutos dentro de la población. Manifiesta que no se atreve a predecir ¿cuál será el efecto de equidad después de volver a la situación anterior?.

EL SR. JOSÉ Ma. VILLALTA le pregunta al señor Rector si ese porcentaje de becarios 11, se mantiene en los términos absolutos.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que disminuyó el número de estudiantes con beca 11, en términos absolutos, pero al disminuir el número de estudiantes con beca, aumentó el porcentaje.

EL SR. JOSÉ Ma. VILLALTA pregunta si esa nueva distribución, en términos relativos de los becarios 11, ¿está cuantificada antes o después de las revisiones?.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que los datos son actuales o sea después de las revisiones.

EL SR. JOSÉ Ma. VILLALTA aclara que hace la pregunta, debido a que no es lo mismo ver el asunto después de que ha sido medianamente corregido por las revisiones, las cuales atacan parcialmente el problema, que verlo en el momento justo en que se dio la actualización.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima que se debe aceptar que hay una disminución en el número de becas, hecho indiscutible. Hay que revisar si esa disminución en el número de becas, tiene relación con la disminución en la matrícula y cómo esos dos efectos conjuntos llevan a una redistribución, que es más o menos equitativa que la distribución anterior.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. aclara que dijo, "entre tanto", porque si se elimina la reasignación, la preocupación no se dará en el semestre actual, por el contrario, se dará mayor equidad, aunque muy distorsionada por una situación coyuntural.

EL DR. GABRIEL MACAYA interviene diciendo que no necesariamente, porque podría darse el caso que en la gran mayoría de aumentos se da en las becas de baja categoría y no haya en los porcentajes, aumentos sustantivos en la distribución de las becas.

Se pueden encontrar con el efecto que globalmente se dé una distribución final menos equitativa que la actual.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que es una posibilidad, pero es una situación totalmente distorsional, porque se está retrocediendo el proceso en unos estudiantes y en otros no. Indica que lo importante no es determinar que todos obtengan una buena beca, o que los porcentajes de estudiantes con beca aumenten o disminuyan, lo más importante, es garantizar que quienes tengan beca, sean los que la necesitan y quienes van a pagar, sean los que tengan la solvencia para hacerlo. Por lo que se requiere de un instrumento que permita discriminar.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que se puede observar, a pesar de los defectos que pueda tener la actual designación, es una asignación que llevó a una mayor equidad. Se debe buscar un mecanismo de corrección que preserve esa equidad, ¿porqué a una mayor equidad? porque aumentaron los porcentajes de becas 9,10 y 11.

Por otra parte, insiste en que la propuesta que se hace de trabajar hacia delante, es la correcta y la respalda totalmente.

Agrega que deben encontrar una fórmula que permita restablecer una situación que sea en beneficio de los estudiantes, o sea que mantenga la equidad en la distribución de las becas.

Indica que hay dudas sobre la aplicación del modelo, y personalmente quedan estudios que hacer para poder calificar esas dudas y decir que fueron errores, abusos o negligencias.

Considera importante que ante la existencia de esas dudas, es necesario tomar acciones.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que es evidente la existencia de un fallo en la recalificación, aunque no sabe si es producto de un error tipo 1, 2 o 3, pero de algo está seguro, falta información. Hay que tomar una decisión en ese momento por el posible error que existe y esa decisión está contenida en la propuesta, si no se está de acuerdo con el contenido, se puede readecuar, tomando en cuenta las recomendaciones de los miembros.

Solicita un receso para que los proponentes revisen el documento y realicen las correcciones finales y someterlo a votación.

LA SRTA. VANIA SOLANO desea aclarar que cuando se habla de equidad, esta tiene un contexto específico y la representación estudiantil y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, cuando han tratado de manejar un modelo que busca la equidad, parten del hecho de que deben ser principios y un modelo específico que determine esa equidad, no se puede crear

situaciones específicas, donde los porcentajes se modifiquen y que parezca una supuesta equidad.

Por ejemplo, una determinada actualización no puede dirigir hacia donde va la equidad porque esa equidad, se debe fundamentar en los principios y los criterios técnicos específicos. No se puede reducir las becas 2, 3 y 4, para que consecuentemente aumenten los porcentajes de los becarios 10 y 11, si lo que se está haciendo es retirándole las becas 2, 3 y 4 a estudiantes que realmente las necesitan. Por lo tanto, el criterio de equidad no se determina de esa forma, se determina por la asignación adecuada y por ende la discriminación adecuada.

Se debe velar por un mejor modelo y hacer las correcciones necesarias para favorecer a los que podrían verse perjudicados.

EL DR. WILLIAM BRENES no considera que la equidad deba darse solamente en los estudiantes que tienen beca, sino que debe darse entre todos los estudiantes.

Aclara que el término equidad en materia de salud pública, no consiste en distribuir en igual forma para todos, consiste en dar más a quien más necesita y el que es solvente, que cubra sus gastos.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que habla de la equidad dentro de la distribución de las becas, no habla de la equidad de la asignación de becas y manifiesta que fue muy preciso en eso.

****A las diez horas y veinte minutos el Consejo Universitario hace un receso.****

****A las diez horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya.

A las diez horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de Sesión de Trabajo.

A las once horas y treinta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión.****

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la propuesta con las modificaciones hechas en sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar

Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Dos votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Dos votos

EL DR. GABRIEL MACAYA justifica su voto, indicando que se ha actuado con un cierto grado de precipitación, estima que la situación es grave y los datos con que se cuentan demuestran que se deben hacer correcciones, sin embargo, pudo haberse hecho un trabajo de preparación a esa corrección, que evitara las incertidumbres de que se han hablado y los términos del acuerdo, no elimina esas incertidumbres, razón por la cual votó en contra.

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario en la sesión 4477, artículo 2 del 8 de setiembre de 1999, acordó: crear una Comisión de Trabajo, con el fin de que analice y presente un informe sobre los resultados del proceso de actualización de becas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el II Ciclo de 1999.

2- La Comisión de Trabajo nombrada, presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Los problemas encontrados muestran una tendencia negativa en el proceso de asignación de categoría de beca, lo que produce una disminución en las categorías asignadas de las becas.

El cuadro No. 6 nos muestra la comparación entre los resultados obtenidos en la asignación de becas de 1999 y los que se hubieran obtenido de actualizarse la variable Per Cápita en un 11%, según simulaciones establecidas en el informe ORIE-487-99, del 01 de octubre de 1999, remitido por la Oficina de Registro e Información Estudiantil.

CUADRO NO. 6

Comportamiento en la asignación de becas según actualización del II semestre de 1999 (sin actualizar ingreso) y según simulación (actualizando el ingreso).

	Sin actualizar ingreso		Actualizado ingreso	
	No. De estudiantes	Porcentaje	No. De estudiantes	Porcentaje
Se mantiene la beca	2675	26.1%	6169	60.3%
Se aumenta la beca	2647	25.8%	4069	39.8%
Se disminuye beca	4926	48.1%	----	----

Fuente: *Proceso de Actualización de Becas de Asistencia Socioeconómica II Ciclo de 1999. Vicerrectoría de Vida Estudiantil, UCR.*

- De acuerdo con las deficiencias encontradas, se puede considerar que el proceso de actualización de becas de asistencia socioeconómica para el segundo ciclo de 1999, no cumplió con su cometido.

- Esta Comisión Especial requiere realizar mayores análisis con respecto al modelo y al proceso de reasignación de categoría de beca del segundo semestre de 1999. En este mismo sentido es preciso realizar un análisis del primer y segundo semestre de 1998."

3- La actualización de becas de Asistencia Socioeconómica para el II semestre de 1999, llevada a cabo por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, presenta problemas y limitaciones que tienen efectos negativos en su aplicación.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración:

a) Mantener la categoría de beca que fue asignada durante el primer semestre de 1999, a todos los estudiantes a los cuales se les redujo su categoría de beca debido a la actualización realizada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el II Semestre de 1999. Lo anterior con excepción de aquellos casos en que se haya demostrado que hubo información inexacta por parte del estudiante, o en que los procesos de revisión y apelación hayan demostrado un cambio favorable en la situación socioeconómica del estudiante.

b) Identificar a todos los estudiantes a quienes hay que corregirles la asignación de beca, según el punto a) de este acuerdo, y localizarlos con el fin de que sean notificados individualmente sobre este acuerdo, y sobre la categoría de beca que les corresponde, en especial a aquellos que desertaron.

c) Establecer las correcciones necesarias en el segundo recibo de cobro para los estudiantes a quienes se refiere el punto a) de este acuerdo, de manera que el costo total a pagar corresponda a la beca asignada en el I Semestre de 1999.

d) Entregar al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de octubre de 1999, un informe sobre el avance de las acciones solicitadas en los puntos b) y c) de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-57, relativo al Presupuesto Extraordinario 4 para 1999.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

Mediante oficio R-CU-163-99 del 4 de octubre de 1999, el señor Rector elevó al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario 4 para 1999, preparado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), por un monto total de $\$706.431.000,00$.

La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración, por medio del oficio CU-P-99-10-115 del 7 de octubre de 1999.

ANÁLISIS:

De conformidad con el oficio OPLAU-235-99 del 5 de octubre de 1999, en este Presupuesto Extraordinario se realiza la presupuestación del reajuste del Fondo Estatal de la Educación Superior (FEES), del Programa de Ciencia y Tecnología y de la Ley 7386 (Desarrollo Regional de la Universidad de Costa Rica, Recinto de Paraíso).

El desglose de la financiación de dicho presupuesto se muestra seguidamente:

A. Reajuste del FEES de 1998-0.36% 53.550.000,00
Reajuste Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de 1998 – 0.36% 1.070.000,00

B. Ajuste del FEES de 1999 (nuevo Convenio) 569.940.000,00
Menos aporte al SINAES 1.000.000,00
Ajuste Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de 1999 (nuevo Convenio) 47.350.000,00

C. Actualización y deuda de la Ley 7386 22.498.341,50
Desarrollo Regional de la Universidad de Costa Rica
Recinto de Paraíso 9.122.658,50

D. Salario Escolar 3.900.000,00

Total Presupuesto Extraordinario 4-99 706.431.000,00

Los principales egresos que se incluyen en este Presupuesto Extraordinario se resumen a continuación:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-99
DISTRIBUCIÓN DE LOS EGRESOS

1. AUMENTO SALARIAL

Costo del aumento salarial de medio periodo acordado por el Consejo Universitario en sesión 4478, art. 2 del 13 de setiembre de 1999. Incluye cargas sociales 157.594.339,82

2. REFUERZO A DIFERENTES PARTIDAS DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE

11-19 Reconocimiento por Tiempo Extraordinario
11-22 Servicios Especiales
11-25 Personal Sustituto

Total refuerzo a partidas y sus cargas sociales 47.425.332,53

3. MAQUINARIA Y EQUIPO

Se incluye lo correspondiente a las partidas de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico 119.890.000,00

4. AMORTIZACIÓN DEL DEFICIT ACUMULADO 50.000.000,00

5. REFUERZO A VARIAS PARTIDAS EN DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS

14-00 Servicios no Personales 137.916.919,50
21-00 Materiales y Suministros 50.438.898,15
24-00 Construc. Adic. y Mejoras 22.600.000,00
42-00 Al Sector Privado 96.050.000,00
43-00 Al Sector Externo 152.775,00
61-00 Deuda Interna 24.362.735,00

Total Refuerzos a Partidas 331.521.327,65

TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-99 706.431.000,00

La Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-168-99 del 11 de octubre de 1999, señala que adicionalmente a los aspectos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación Universitaria, los cuales fueron atendidos oportunamente, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones de su parte.

RESOLUCIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) El señor Rector, mediante oficio R-CU-163-99 del 4 de octubre de 1999, remite a consideración del Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario 4 para 1999, por un monto total de ₡706.431.000,00, mediante el cual se realiza la presupuestación del reajuste del Fondo Estatal de la Educación Superior (FEES), del Programa de Ciencia y Tecnología y de la Ley 7386 (Desarrollo Regional de la Universidad de Costa Rica, Recinto de Paraíso).

2) La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-168-99, del 11 de octubre de 1999, indica que aparte de los aspectos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación Universitaria, los cuales fueron atendidos oportunamente, no evidencia situaciones relevantes que ameriten observaciones en relación con dicho Presupuesto Extraordinario.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 4 para 1999, por un monto total de ₡706.431.000,00 (setecientos seis millones cuatrocientos treinta y un mil colones 00/100)."

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que es importante que se revise para el futuro lo referente a la utilización de fondos adicionales y establecer prioridades para su inversión.

EL DR. GABRIEL MACAYA se manifiesta de acuerdo y señala que esta conformación del presupuesto presenta una priorización que hizo la Administración respecto al uso de esos recursos. Se puede ver en detalle distribuido que los refuerzos se orientan, fundamentalmente, a fortalecer la operación de las unidades académicas, selectivamente de las Sedes Regionales más que de las unidades académicas, aparte de una distribución de los recursos que, por la ley y por el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) deben hacerse de cierta forma, una vez restados los fondos que se dedicaron al aumento salarial y la deuda. Explícitamente se usaron esos criterios en la conformación, siguiendo las consultas que hizo el Rector a las unidades académicas, que no fueron todas las que hicieron el análisis.

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta si en la distribución existe una concordancia con las políticas establecidas por el Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que la experiencia de la asignación de recursos lleva a pensar que hay que buscar un mecanismo de finamiento de la definición de políticas del Consejo Universitario, en el sentido de que el grado o generalidad o de especificidad de esas políticas debe ser más consecuente con la realidad de la formulación del presupuesto. También se tomaron en cuenta los acuerdos de la Asamblea Colegiada

Representativa, donde fueran aplicables. Se debe tener en cuenta que hay un refuerzo muy fuerte en los programas de Vida Estudiantil. Es una lástima que la distribución no lo refleje, porque se trata de noventa y dos millones de colones y habría sido interesante verlo en la distribución de los egresos, porque es parte de lo que está dentro de las políticas, tanto de la Asamblea Colegiada Representativa como del Consejo Universitario. Se asignaron sesenta millones de colones para becas, veinte millones para el comedor estudiantil, más doce millones de colones de refuerzo a Vida Estudiantil, para un total de ochenta y ocho millones de colones.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA VILLALTA pregunta si esas partidas aparecen especificadas en el detalle.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que sí están. Las transferencias hacia el sector privado son los estudiantes.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el Presupuesto Extraordinario No. 4, para 1999, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

TOTAL: Un voto.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

TOTAL: Un voto.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. razona su voto negativo y manifiesta que el Consejo Universitario no ha analizado este presupuesto. Insiste en que este Consejo Universitario hace un mes realizó una sesión dedicada a esta problemática. Sugirió cuatro temas y una metodología de trabajo y siguen sin hacerlo y sin tomar decisiones. Ahora viene la aprobación del presupuesto y las dudas son perfectamente válidas porque no saben cómo se está traduciendo eso y si efectivamente se está haciendo un buen trabajo o no. Hay una serie de problemas con el presupuesto que este Consejo no está discutiendo ni analizando.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) El señor Rector, mediante oficio R-CU-163-99 del 4 de octubre de 1999, remite a consideración del Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario 4 para 1999, por un monto total de ₡706.431.000,00, mediante el cual se realiza la presupuestación del reajuste del Fondo Estatal de la Educación Superior (FEES), del Programa de Ciencia y Tecnología y de la Ley 7386 (Desarrollo Regional de la Universidad de Costa Rica, Recinto de Paraíso).

2) La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-168-99, del 11 de octubre de 1999, indica que aparte de los aspectos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación Universitaria, los cuales fueron atendidos oportunamente, no evidencia situaciones relevantes que ameriten observaciones en relación con dicho Presupuesto Extraordinario.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 4, para 1999, por un monto total de ₡706.431.000,00 (setecientos seis millones cuatrocientos treinta y un mil colones 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen No. CE-DIC-99-33, de la Comisión Especial, sobre el cumplimiento del artículo 1, puntos 1 y 2 de la sesión 4481, del 20 de setiembre de 1999, referente a un aumento adicional de medio período complementario al otorgado en la sesión 4478, artículo 2.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que, después de concluir la sesión de ayer, se reunieron varios miembros del Consejo Universitario, entre ellos Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano y el Ing. Roberto Trejos, con los miembros de la Comisión Especial para reelaborar el documento. El documento se simplificó y se eliminó todo lo referente a la Comisión, de la que se hablaba en la propuesta anterior. Específicamente se dejó lo relacionado con el primer acuerdo de la propuesta anterior, en cuanto a la aprobación de un reajuste salarial del 0,85% adicional al reajuste salarial de medio período acordado en la sesión 4478. Por la naturaleza de la discusión que se produjo ayer omitirá los señalamientos que se hicieron en esa sesión y únicamente leerá los considerandos y el acuerdo respectivo. Da lectura al nuevo dictamen, que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

En la sesión 4481, artículo 1, punto 1, del 20 de setiembre de 1999, el Consejo Universitario acordó:

Nombrar de su seno una Comisión Especial, integrada por el Magíster Gilbert Muñoz Salazar, el Dr. William Brenes Gómez, un Miembro de la Representación Estudiantil, y el M.L. Oscar Montanaro Meza, quien la coordinará, con el fin de que realice un análisis de los distintos aspectos de las finanzas universitarias para considerar la asignación de un reajuste salarial de medio período de 1999, adicional al acordado en la sesión 4478.

Lo resultados de este análisis deberán estar concluidos a más tardar el 8 de octubre para su posterior discusión en el Plenario del Consejo Universitario.

ANÁLISIS:

Con el fin de contar con la información pertinente para el análisis de las finanzas universitarias, se invitó a participar en la reunión del jueves 23 de setiembre, al Contralor Universitario, a la Directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y al Director de la Oficina de Administración Financiera (OAF) o sus representantes.

Se analizó en esta oportunidad la situación de las partidas presupuestarias que el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) incluyó en dos circulares distribuidas a la comunidad universitaria, bajo los títulos de: "Montos acordados y pendientes de presupuestar del FEES 1998-1999" y "Comparativo partidas paralelas, Presupuestos iniciales UCR 1998-1999".

Asimismo se solicitó a la Directora de la Oficina de Planificación Universitaria copia del Presupuesto Extraordinario No. 4, que actualmente está elaborando esa Oficina.

Posteriormente se invitó a los representantes del SINDEU a dos reuniones consecutivas, celebradas los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 1999. En estas oportunidades el SINDEU realiza algunos comentarios generales sobre la ejecución de algunas partidas presupuestarias.

Del análisis de las partidas del Presupuesto Extraordinario 4-99, la Comisión considera que no es recomendable tomar recursos de este presupuesto porque inevitablemente afectarían los gastos operativos de la Universidad para finalizar el año 1999.

Sin embargo, la Comisión considera que es de conveniencia institucional dar un aumento adicional al otorgado en la sesión 4478, artículo 2, del 13 de setiembre de 1999; para lo cual el costo de este aumento adicional, debe cargarse al Presupuesto Ordinario del año 2000.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 4481(1), propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4478, artículo 2, del 13 de setiembre de 1999, que establece el 2% de aumento salarial, calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1998 aplicado al salario base, a partir del 1 de agosto de 1999.

El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4481, artículo 1, del 20 de setiembre de 1999, en el que se nombró una Comisión Especial "con el fin de que realice un análisis de los distintos aspectos de las finanzas universitarias para considerar la asignación de un reajuste salarial de medio período de 1999, adicional al acordado en la sesión 4478".

El análisis realizado de la situación presupuestaria y financiera de la Institución en diferentes reuniones de la Comisión Especial conjuntamente con funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina de Administración Financiera, Contraloría Universitaria y la Oficina de Personal (Recursos Humanos).

Las observaciones emitidas por representantes del Sindicato de Empleados Universitarios sobre esta materia, en reuniones con la Comisión Especial, y los criterios presentados por escrito a esta Comisión mediante oficio JDC-375-99, del 6 de octubre de 1999.

El acuerdo de la sesión 4264, artículo 3, punto 4.3 y 11.13, del 21 de 1997, en el que se aprobaron como parte de los "principios y políticas institucionales para la orientación de los planes de corto, medio y largo plazo de la Universidad de Costa Rica", lo siguiente:

"4.3 Ofrecer, de acuerdo con las posibilidades institucionales, salarios competitivos y otros estímulos a sus académicos, para garantizar su excelencia y permanencia en la Universidad. Para ello es preciso continuar con la ejecución de las políticas de incentivos de reconocimientos de méritos".

"11.13 Establecer mecanismos que permitan mejorar las condiciones salariales de los funcionarios de la Institución".

Es de conveniencia institucional dar un aumento adicional al otorgado en la sesión 4478, artículo 2, del 13 de setiembre de 1999 y el costo de este aumento adicional debe cargarse al Presupuesto Ordinario del año 2000.

ACUERDA:

Aprobar un reajuste salarial de 0,85% adicional al reajuste salarial de medio período acordado en la sesión 4478, calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1998, aplicado al salario base a partir del 1 de agosto de 1999 y por cancelar en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del Presupuesto Ordinario de la República, por parte de la Asamblea Legislativa, como del Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2000, por parte de la Contraloría General de la República.

Solicitarle a la Comisión Especial nombrada en la sesión 4481, artículo 1 del 20 de setiembre de 1999, a más tardar el 9 de noviembre de 1999, presente una propuesta de acuerdo para el abordaje de la problemática de la estructura y dinámica de los salarios de los trabajadores de la Universidad de Costa Rica, así como para el análisis de los problemas presupuestarios y financieros de la Institución".

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que el hecho de haber estado presente en la Comisión mientras se elaboraba el documento que acaba de leer el M.L. Oscar Montanaro no significa que esté de acuerdo con todo. Su presencia fue para colaborar con la redacción del acuerdo.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expresa que obviamente queda claro que fue una cooperación de algunos miembros y para ayudar a reflexionar sobre la redacción. Las firmas estampadas en el documento son las que avalan el documento.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA VILLALTA indica que no pudo asistir a la reunión porque estaba en otra reunión en la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).

EL ING. ROBERTO TREJOS expresa que este asunto fue ampliamente discutido durante la sesión de ayer y aunque se trata de una redacción diferente, emana del acuerdo planteado ayer. Si alguno tiene algo que decir, que lo haga en diferente sentido para no repetir todo lo comentado ayer.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta ¿cuál fue el criterio que se utilizó para eliminar la segunda alternativa?

EL M.L. OSCAR MONTANARO explica que eso mismo lo preguntó la Dra. Susana Trejos y en la sesión de ayer sólo se habló de la primera alternativa, sin enunciar la segunda, pero obviamente cabe la segunda alternativa.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. aclara que aparte de que nadie la mencionó, tenía un problema de redacción.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta ¿por qué se propone 0, 85%?

EL M.L. OSCAR MONTANARO contesta que en el seno de la Comisión Especial se mencionaron diferentes alternativas, entre ellas el 1%, 0, 81% y luego del 0, 85%. En el fondo no hay una razón objetiva en el asunto, sino de consideración de que los funcionarios universitarios claman por un aumento salarial. Plantean esa posibilidad como un punto de partida, porque para la Comisión era difícil determinar un porcentaje preciso.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta ¿cuánto cuesta para la Institución ese aumento?

EL DR. GABRIEL MACAYA estima que este acuerdo, para calificarlo de alguna forma, es inusual. El Consejo Universitario está comprometiendo la negociación salarial del año

próximo y el presupuesto del año 2.000. Desde ese punto el Consejo Universitario se está atando a sí mismo y le están amarrando las manos a la Administración para la próxima negociación salarial. Ese es un hecho inédito cuyas consecuencias ignora. Desde ese punto de vista el Consejo Universitario tiene que tomar conciencia de que realmente están en una situación difícil y no se atreve a calificar la legalidad de este acuerdo ni la va a objetar. Sin embargo, le parece que se está creando un precedente muy serio para la institución. Se están acordando aumentos con cargo a un presupuesto del año próximo, antes de que haya habido una negociación.

Por otra parte, si el punto 6 de los considerandos es válido, el Consejo Universitario se desdice de todo lo que dijo en el acuerdo anterior, de la sesión 4478. El mismo Consejo Universitario justifica por qué es el 2%; ahora, pocas semanas después y bajo la presión de la huelga, por parte del Sindicato, el Consejo Universitario vuelve sobre su acuerdo, se desdice y otorga ahora, bajo un argumento de conveniencia institucional, que no está justificado en ningún lugar, un nuevo monto. Habría que decir en el texto del análisis que hubo una vuelta que reivindicó el aumento y que el Consejo Universitario se pliega a las reivindicaciones de esa huelga. De lo contrario no comprende cómo, ni de dónde sale una justificación de que es de conveniencia institucional dar un aumento adicional al otorgado en la sesión 4478. Pregunta: ¿de conveniencia para la Institución, en qué sentido? Se están reduciendo las posibilidades de operación del próximo año, se están reduciendo las posibilidades de otorgar un aumento mayor el año próximo que tenga impacto sobre la solución del problema. Con este acuerdo el Consejo Universitario aleja a la Universidad de Costa Rica, técnicamente, de la solución del problema que todos quieren resolver. Está totalmente en contra de este acuerdo. Estima que es un acuerdo grave y dañino para la Institución.

LA DRA. SUSANA TREJOS externa que tiene varias preocupaciones, entre ellas que desapareció la segunda opción de un aumento único del 2%. Le preocupa que se dice claramente en el considerando 2 que el propósito de la Comisión era llevar a cabo un análisis de los distintos aspectos de las finanzas universitarias para ver la posibilidad de un aumento adicional. La posibilidad del aumento adicional estaba condicionado a que el análisis de las finanzas universitarias viera esa posibilidad. El considerando No. 3 dice que ese análisis dio como resultado que no se puede tocar el presupuesto de este año. Como no se puede tocar ni un cinco de este año, proponer ahora un aumento sobre el presupuesto del año entrante le parece muy arriesgado. Además, se vio la posibilidad de un ajuste diferenciado, que cumpliría más con el punto

6. ¿Es de conveniencia institucional dar los aumentos como los han venido dando o es de conveniencia institucional pensar el asunto de otra manera? Cree que es más conveniente, institucionalmente, lo segundo que lo primero.

EL ING. ROBERTO TREJOS expresa que ayudó a mejorar el acuerdo y, a pesar de eso, no está de acuerdo con la propuesta de acuerdo que están discutiendo. Aparte de ello, el estudio que hizo la Comisión de Presupuesto y Administración para este año quedó confirmado con el estudio que hizo la Comisión Especial; este año no hay dinero y eso compromete el presupuesto del año entrante y la negociación salarial del año entrante. Personalmente no cree conveniente esa aprobación, sin embargo será el Plenario el que tome la decisión.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA VILLALTA pregunta ¿qué tiene que pasar para que el Consejo Universitario y la Administración entren de lleno a impulsar los cambios que se requieren en la política salarial y analizar los aspectos necesarios para solucionar eso? Quizá esta sea una voz de alerta para que el próximo año se haga la revisión al Régimen de Méritos. ¿Qué debe pasar para entrar a hacer esa revisión? El acuerdo No. 2 de la propuesta en discusión dice: "*Solicitarle a la Comisión Especial nombrada en la sesión 4481, artículo 1 del 20 de septiembre de 1999, a más tardar el 9 de noviembre de 1999, presente una propuesta de acuerdo para el abordaje de la problemática de la estructura y dinámica de los salarios de los trabajadores de la Universidad de Costa Rica, así como para el análisis de los problemas presupuestarios y financieros de la Institución*".

Dentro de los acuerdos que se plantearon en la propuesta de ayer había uno muy importante porque definía una fecha concreta para presentar una propuesta de reforma al Régimen de Méritos para sacar el crecimiento vegetativo.

Comparte el criterio de que el acuerdo No. 1, tal cual se presenta, ata a la Universidad para el próximo año, pero partiendo del supuesto de que de aquí al próximo año no se hará nada para buscar una revisión del sistema salarial. Se pregunta ¿qué pasará si se abocan a una revisión a fondo del Régimen de Méritos y de los componentes de la estructura salarial? Es probable que logren introducir una reforma en los primeros seis meses y vislumbrar una mejor situación que permita conceder aumentos salariales mayores, siempre que haya voluntad política para hacerlo. Hay que contemplar eso como una variable. El acuerdo de ahora podrá amarrar a la Institución si no se hace

nada, pero si se inician otros cambios es probable que la situación mejore notablemente.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que al aprobar este acuerdo la Universidad de Costa Rica se está limitando en esas posibilidades de respuesta a la situación y esa es la gran objeción que tiene. Está totalmente de acuerdo con la primera parte del análisis. La situación es tal que tanto la Administración como el Consejo Universitario están de acuerdo con que las medidas deben tomarse en un corto plazo.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA VILLALTA pregunta si al margen de la discusión de este acuerdo, el Consejo Universitario verá, en muy corto plazo, esas reformas que se necesitan, como prioridad uno.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que anoche se dio a la tarea de buscar las escalas salariales vigentes en Costa Rica. El Gobierno decide por decreto que cada semestre se revisan los salarios mínimos. El Decreto Ejecutivo 27949 –MTSS establece la fijación a partir de junio de 1999. En el informe de Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) que mencionó ayer se establece que el salario base vigente para Bachiller, al 7 de septiembre de 1999, es de ₡130.000,00. De acuerdo con el Decreto de Salarios mínimos un Bachiller universitario no puede ganar menos de ₡125.613,00. Para un Licenciado, en la Universidad de Costa Rica, el salario es de ₡147.469,00. El salario mínimo del Instructor Universitario es de ₡150.742,00 y, para ser Instructor se requiere tener el grado de Licenciado. Es un aumento muy pobre, pero la Universidad de Costa Rica está en los límites de los salarios mínimos. La situación general de los funcionarios de la Universidad no es tan buena. Algunos ganan muy bien, por años, por escalafones y por otros pluses y el señor Rector lo ha mencionado muchas veces, los salarios de contratación cada vez disminuyen más. Habría que revisar si pasan por debajo del límite. De manera que un pequeño aumento es justo. Son cuatro meses que influirán y debe influir y tomarse en cuenta para la petición de aumento del año 2.000 pero sí es conveniente aprobar la propuesta de este momento.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta ¿si eso incluye el 2%?

EL DR. LUIS ESTRADA contesta que esa información la envió, con fecha 5 de octubre de 1999, el Director de Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) con la indicación de que es lo vigente al 7 de septiembre del mismo año. Es una información que contiene para el Bachiller la suma de ₡128.224, que es la cifra mágica que

aparece en todas las colillas como el salario base, malinterpretado por la Oficina de Recursos Humanos, que interpreta que ese es el salario y que lo demás son pluses, lo cual es falso, porque por categorías ya no son pluses. Eso se cambió a principio de año y puede tener efectos serios para pensiones y otras cosas.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA VILLALTA pregunta ¿si se puede calcular sobre ese salario?

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que sí, que es el 2% de ₡128.224, más el porcentaje por el cargo que ocupa en el Régimen Académico.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que si la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) no incluyó los ajustes salariales de las otras universidades, también habría que revisarlo para ajustar los gráficos que analizaron ayer.

LA SRTA. VANIA SOLANO opina que el problema que se presenta con el acuerdo es que hay un fondo pero ese fondo no se sustenta y sólo puede ser apoyado en la medida en que tenga ese sustento. Precisamente por eso solicita que este asunto se postergue para la próxima semana y poder sustentar el fondo y dar una respuesta argumentada.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que el fondo es el presupuesto del año 2.000.

LA SRTA. VANIA SOLANO señala que ella se refiere al fondo ideológico, conceptual, al sustento fundamentado. Le parece irresponsable votar un dictamen que tenga tantas consecuencias sin razonarlo; hay argumentos que pueden desarrollarse para sustentar la acción. Debe incluir criterios políticos y técnicos.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expresa que cuando estuvieron trabajando en la Comisión sintió que el trabajo de la Comisión era muy amplio para presentar una propuesta y el tiempo era perentorio. Precisamente por eso presentaron dos propuestas. Estima que es una gran responsabilidad para el Consejo Universitario porque si bien la propuesta proviene de la Comisión la responsabilidad es del Plenario y, ese sentido, el 0,85% sólo es un punto de partida, dentro de las diferentes posibilidades que podría analizar el mismo señor Rector. En este asunto hay toda una realidad producto de los distintos análisis que hicieron y deben admitir que los profesores que empiezan a trabajar están en desventaja con el medio laboral del país. Tuvieron muy poco tiempo y les resultó imposible recopilar toda la documentación, como habría sido lo deseable para el Plenario. El Decreto Ejecutivo que

leyó el Dr. Luis Estrada confirma la preocupación de los miembros de la Comisión. Precisamente por eso solicita que analicen el asunto como de conveniencia institucional. Si el Dr. Gabriel Macaya siente que la otra condición es más viable la pueden discutir. Le daría mucha pena que sólo se someta a votación la propuesta planteada por la Comisión y que se obvien otras posibilidades de aumento. La verdad es que todos los funcionarios universitarios, desde el conserje hasta el de más alto nivel, sienten que el aumento no cae mal en este tiempo, máxime si se atiende al incremento de la inflación por concepto del aumento de los combustibles. Personalmente votó por el 2% pero al alcanzar más conocimiento, con el trabajo en la Comisión, pensó en la necesidad de que haya un pequeño ajuste adicional a lo que el Consejo aprobó en la sesión 4477, dado el sentir de la comunidad universitaria. En ese sentido le solicita al señor Director del Consejo Universitario que continúen discutiendo en sesión de trabajo para ver la posibilidad de analizar la posibilidad más viable para la Administración.

EL ING. ROBERTO TREJOS cree que lo más conveniente es votar la propuesta de una vez y, si se aprobara, habría algo más que la Comisión podría hacer. Si no se aprobara, de todos modos deberán seguir trabajando en la Comisión. Además, el tema ha sido largamente discutido durante dos días.

Somete a votación la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión Especial, con las modificaciones introducidas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada y Dr. William Brenes.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Tres votos.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos y Dr. Gabriel Macaya

TOTAL: Dos votos.

EL ING. ROBERTO TREJOS justifica su voto negativo y manifiesta que estuvo en contra de la propuesta porque se está comprometiendo el

presupuesto del año 2.000 anticipadamente y sin ningún beneficio para los empleados de la Universidad de Costa Rica, porque es un salario adelantado del año próximo y limita extraordinariamente a la Administración en la negociación salarial. Como Coordinador de la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración sabe que no hay posibilidades para un aumento mayor del ya acordado. Sin embargo, al votar el acuerdo firme le dio su voto favorable porque la propuesta necesita un trámite rápido y que se pueda salir adelante con todos los cambios.

LA DRA. SUSANA TREJOS justifica su voto negativo en el sentido de que es necesario analizar la situación de los interinos, de los salarios de las personas que se están iniciando en la Institución. Este acuerdo no arregla en nada esa situación y la Comisión tuvo la información necesaria que le permitía ir vislumbrando un arreglo. Es testigo de lo que trabajaron los miembros de la Comisión, de la buena fe y del cansancio que acumularon, pero tuvieron la oportunidad de escuchar que un aumento diferenciado era posible. Personalmente cree que ese era el camino por el que había que orientar una propuesta de cambio del aumento y es por eso que no podía aprobar un aumento que sigue el mismo patrón y que sólo aumentará los problemas de crecimiento vegetativo y todos los problemas que tanto agobian las finanzas de la Institución. Es seguir en lo mismo y por eso no lo apoyó.

EL DR. GABRIEL MACAYA externa su deseo de manifestar las implicaciones que tiene este acuerdo; son muy graves y que, a pesar de todo lo que ha dicho, este Consejo no las atendió. El Consejo Universitario le está vendiendo a la comunidad un espejismo de aumento. Pudieron haber planteado un aumento ya corregidas, las distorsiones, serio y consecuente para el año próximo. Esto compromete, en su efecto, doscientos veinte millones de colones del aumento del año próximo. El mismo Consejo Universitario se ha impuesto limitaciones en cuanto al aumento que se puede otorgar el año entrante y eso es lo que le parece irresponsable, con todo respeto. Si se hace este asunto ahora el aumento que se podrá ofrecer para el año próximo es menor por el impacto que tiene este acuerdo en el presupuesto del año entrante. En vez de estar corrigiendo una distorsión la aumentaron y este Consejo tendrá que asumir esa responsabilidad. Es responsabilidad de un doble discurso, por una parte de eliminar una distorsión y de alimentar esa distorsión, por otra parte. Eso le parece muy grave.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4478, artículo 2, del 13 de setiembre de 1999, que establece el 2% de aumento salarial, calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1998 aplicado al salario base, a partir del 1 de agosto de 1999.

2. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4481, artículo 1, del 20 de setiembre de 1999, en el que se nombró una Comisión Especial "con el fin de que realice un análisis de los distintos aspectos de las finanzas universitarias para considerar la asignación de un reajuste salarial de medio período de 1999, adicional al acordado en la sesión 4478".

3. El análisis realizado de la situación presupuestaria y financiera de la Institución en diferentes reuniones de la Comisión Especial conjuntamente con funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina de Administración Financiera, Contraloría Universitaria y la Oficina de Personal (Recursos Humanos).

4. Las observaciones emitidas por representantes del Sindicato de Empleados Universitarios sobre esta materia, en reuniones con la Comisión Especial, y los criterios presentados por escrito a esta Comisión mediante oficio JDC-375-99, del 6 de octubre de 1999.

5. El acuerdo de la sesión 4264, artículo 3, punto 4.3 y 11.13, del 21 de 1997, en el que se aprobaron como parte de los "principios y políticas institucionales para la orientación de los planes de corto, medio y largo plazo de la Universidad de Costa Rica", lo siguiente:

"4.3 Ofrecer, de acuerdo con las posibilidades institucionales, salarios competitivos y otros estímulos a sus académicos, para garantizar su excelencia y permanencia en la Universidad. Para ello es preciso continuar con la ejecución de las políticas de incentivos de reconocimientos de méritos".

"11.13 Establecer mecanismos que permitan mejorar las condiciones salariales de los funcionarios de la Institución".

6. Es de conveniencia institucional dar un aumento adicional al otorgado en la sesión 4478, artículo 2, del 13 de setiembre de 1999 y el costo de este aumento adicional debe cargarse al Presupuesto Ordinario del año 2000.

ACUERDA:

1. Aprobar un reajuste salarial de 0, 85% adicional al reajuste salarial de medio período acordado en la sesión 4478, calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1998, aplicado al salario base a partir del 1 de agosto de 1999 y por cancelar en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del Presupuesto Ordinario de la República, por parte de la Asamblea Legislativa, como del Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2000, por parte de la Contraloría General de la República.

2. Solicitarle a la Comisión Especial nombrada en la sesión 4481, artículo 1 del 20 de setiembre de 1999, a más tardar el 9 de noviembre de 1999, presente una propuesta de acuerdo para el abordaje de la problemática de la estructura y dinámica de los salarios de los trabajadores de la Universidad de Costa Rica, así como para el análisis de los problemas presupuestarios y financieros de la Institución.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario donde pueden ser consultados.